

En San Miguel de Tucumán, a 10 de Marzo de dos mil diecisiete, reunidos los señores Jueces de la Excma. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y

**VISTO:**

Las actuaciones de Superintendencia N° 791/17; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación instituye el “PREMIO NACIONAL A LA CALIDAD EN LA JUSTICIA” mediante Resolución n°1106–E/2016 (art. 1). En su art. 2 establece que el Premio se otorgará anualmente y tiene como objetivo reconocer la excelencia en la implementación de herramientas de gestión de calidad, de procesos y sistemas destinados al mejoramiento continuo de la calidad en los servicios de justicia, a fin de apoyar la modernización, la innovación, la accesibilidad a la información, la mejora en la atención y la agilización de los tiempos de respuesta en la gestión de sus organizaciones. Podrán participar en tal iniciativa, todas las organizaciones judiciales -de todos los fueros e instancias del país-, del Poder Judicial de la Nación, de los Poderes Judiciales Provinciales y de la ciudad autónoma de Buenos Aires y los servicios penitenciarios nacional y de las provincias, Ministerios Públicos, organismos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, de los ministerios de Justicia de las

provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y otros organismos administrativos (art. 4).

Que conforme surge de la página web <http://www.jus.gob.ar/la-justicia-argentina/premiocalidad.aspx>, la convocatoria estará abierta desde el 1 de Febrero al 15 de Mayo del corriente año.

En dicho marco, cabe declarar de interés institucional la participación de las unidades judiciales de este Poder en el referido concurso, con el acompañamiento de la Oficina de Gestión Judicial, que también concursará. La participación requiere del compromiso de magistrados, funcionarios y empleados de las unidades intervinientes en la implementación de herramientas de calidad desde un enfoque sistémico.

La participación de las unidades de este Poder Judicial resulta pertinente en el marco de la política de gestión de la calidad que viene impulsando la Excm. Corte a través de acciones concretas, a saber: la creación de la Oficina de Gestión Judicial (Acordada n° 1116/10); la presentación a nivel nacional de un *“Proyecto de Norma de Gestión de Calidad para la Justicia Argentina”* - Iº Encuentro de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de la Argentina sobre Gestión Judicial, organizado por la Corte Suprema de Justicia de Tucumán el 19/5/11-; la aprobación del Manual de Procedimientos y Funciones de la OGJ que describe el objetivo, los principios, la composición y el modo de ejecución del Sistema de Gestión de Calidad del Poder Judicial de Tucumán (Acordada 1147/11), entre otras.

Para la planificación y programación del acompañamiento de la OGJ a las unidades que deseen participar del “PREMIO NACIONAL A LA CALIDAD EN LA JUSTICIA” del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de

la Nación, los interesados deberán presentar nota en la Secretaría de Superintendencia hasta el 31 de Marzo del corriente año.

El *“Proyecto de Norma de Gestión de Calidad para la Justicia Argentina”*, que se anexa a la presente Acordada, será utilizado como material de referencia para la implementación de los atributos de calidad que se evaluarán en el premio.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

#### **ACORDARON:**

**I.- DECLARAR** de interés institucional la participación de las unidades judiciales del Poder Judicial de Tucumán en el *“Premio Nacional a la Calidad en la Justicia”* del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (Resolución n°1106–E/2016).

**II.- PROMOVER** la implementación del *“Proyecto de Norma de Gestión de Calidad para la Justicia Argentina”* que se adjunta en Anexo que forma parte integrante de la presente, en las unidades que deseen participar como material de referencia para la implementación de los atributos de calidad que se evaluarán en el premio.

**III.- DISPONER** que la Oficina de Gestión Judicial realice el acompañamiento de las unidades que deseen participar del Premio. A los fines de una debida planificación y programación de las acciones a realizarse, las unidades deberán presentar nota en la Secretaría de Superintendencia manifestando su interés hasta el 31 de Marzo del corriente año. Dicha Oficina elevará la nómina de las unidades que participarán y el cronograma de acciones propuestas.

**IV.- ESTABLECER** que la participación se realizará desde un enfoque sistémico, involucrando en forma activa y comprometida a todas las unidades de apoyo o no jurisdiccionales que componen este Poder Judicial, en los diversos requerimientos que resultarán de la participación en el Premio.

**V.- NOTIFICAR** del contenido de la presente a todas las unidades del Poder Judicial de Tucumán (Centro Judicial Capital, Centro Judicial Monteros y Centro Judicial Concepción).

**VI.- PUBLICAR** en el sitio web del Poder Judicial, sección Novedades.

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.-

Antonio Gandur

René Mario Goane

Antonio Daniel Estofán

Claudia Beatriz Sbdar

Daniel Oscar Posse

Ante mí:

as

María Gabriela Blanco